

# ***PROYECTO EDUCATIVO***

***C.E.M. Olula del Río***

C/ Ventura Rodríguez nº 5, 04860 Olula del Río (Almería).

Teléfono: 950 639 575/ Fax: 950 639 576

Página web: [conservatoriodeolula.com](http://conservatoriodeolula.com); Correo-e: [04700284.averroes@juntadeandalucia.es](mailto:04700284.averroes@juntadeandalucia.es)

## TABLA DE CONTENIDOS

	INTRODUCCIÓN	2
1.	OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO	3
2.	LINEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA	7
3.	COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES	8
4.	LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CONSERVATORIO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES	8
5.	PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO	9
6.	LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO	11
7.	PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL	12
8.	PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS	17
9.	PLAN DE CONVIVENCIA	18
10.	PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	
11.	CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR Y EXTRAESCOLAR	18
12.	PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA	21
13.	CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORIAS	21
14.	CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS	31

## INTRODUCCIÓN

El mero hecho de impartir una serie de clases, ya sea a corto o largo plazo nos obliga a la necesidad de conocer el entorno donde nos movemos, los alumnos y sus características tanto físicas como psicológicas, y el centro donde vamos a impartir las clases, su reglamento interno. Su plan de Centro será el documento donde se sientan las bases y directrices que facilitan y fijan la dirección que llevaremos a lo largo del curso.

El Plan de Centro es la concreción para cada curso escolar de los diversos elementos que integran el Proyecto de Centro. Debe tener como notas características la claridad y precisión. Además, debe ajustarse a la realidad y establecer una serie de objetivos y actividades que puedan cumplirse a lo largo del curso escolar. Estos objetivos se detallan a continuación en el siguiente apartado. En cuanto a las actividades, se pueden desglosar en dos grandes bloques:

- A nivel de Centro: Las actividades que realizan los órganos de gobierno, unipersonales (Jefe/a de Estudios) y los colegiados (Claustro y Consejo Escolar): Horario de profesores/as, Plan de Acción Tutorial, programación de actividades culturales y recreativas, actividades docentes, actividades extraescolares que conlleven la integración de las Asociaciones en el Centro y del Centro en la Comunidad, etc.

- A nivel de equipos docentes: Realizados por los órganos de coordinación docente. Son los llevados a cabo por los equipos docentes, los cuales seleccionan aquellos objetivos generales propuestos que deseen desarrollar. En ellos se recoge las actividades docentes para su consecución, la metodología, la organización y funcionamiento, así como la acción tutorial.

Teniendo esta información podremos trabajar con los alumnos/as, planificando nuestras lecciones y unidades didácticas, para lograr los objetivos deseados de acuerdo con la filosofía del centro y la nuestra en particular.

El proceso de evaluación se realizará en base a la orden de 24 de Junio de 2009 por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas elementales de danza y música en Andalucía.

## **1.- OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO**

### **OBJETIVOS GENERALES**

Los objetivos generales del Centro para el presente curso, contemplan varios aspectos según los diversos sectores de la Comunidad Escolar. Estos, así como el Plan de actuación de los diversos órganos colegiados se mencionan a continuación:

- Desarrollar la personalidad del alumno/a.
- Favorecer la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
- Adquirir hábitos intelectuales y técnicas de trabajo y estudio, así como de los conocimientos musicales necesarios para su buena formación básica.
- Potenciar la formación en el respeto a la pluralidad lingüística y cultural de España.
- Preparar a los alumnos para participar activamente en la vida social y cultural.
- Formar para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.
- Tener como fin primordial la formación humana de la persona, completando los conocimientos generales que son objetivo de otros centros (Colegios Públicos, Institutos) con la enseñanza musical.
- Fomentar la obtención de conocimientos que faciliten el acceso a estudios superiores y futuros puestos de trabajo.

- Despertar la creatividad, avivar las inquietudes y el espíritu crítico.
- Impartir una enseñanza actualizada con criterios pedagógicos que tengan en cuenta la personalidad y la capacidad de los alumnos.
- Motivar a los alumnos a que participen en las actividades culturales que promoció el Conservatorio.
- Dar una información lo más completa posible al alumno del grado elemental para evitar que a su ingreso en un centro de grado medio, el alumno tenga lagunas de difícil solución en ese momento.
- Hacer lo más agradable posible el ambiente del Conservatorio en los aspectos materiales, intelectuales y humanos.
- Conseguir una estrecha colaboración con el profesorado y Equipo Directivo en cuantas tareas no docentes estén a su alcance.
- Colaborar y ayudar el equipo directivo a los padres de alumnos o a la asociación que en su momento los representará, en todo lo concerniente a aspectos materiales y humanos relativos a la participación en el Conservatorio.
- Fomentar las relaciones entre Padres –Madres y Profesores.

#### Relación con otros Conservatorios:

- Mantener reuniones cada uno de los profesores con el profesorado de su misma especialidad en otros Centros, a fin de coordinar la labor docente y ajustar los objetivos de conformidad con las exigencias de otros Conservatorios.

- Consolidar el funcionamiento del Centro y ampliar al máximo las relaciones con el entorno cultural de la ciudad, así como fomentar las buenas relaciones con otros Conservatorios.

### OBJETIVOS PROPIOS

- Conseguir que la Página Web del Centro sea el vehículo habitual de comunicación entre la comunidad educativa
- Utilización del aula virtual para los cursos de Lenguaje Musical del segundo ciclo, sustituyendo los libros de texto por los materiales del aula virtual
- Adecuación y puesta en funcionamiento de la Biblioteca del centro mediante sistema de video-vigilancia
- Mantener el bajo número de alumnos con bajos resultados en las evaluaciones. Para ello se establecerá un Plan de Apoyo que se evaluará trimestralmente para introducir los cambios necesarios.
- Mantener o incrementar el porcentaje de alumnos que pasan a las enseñanzas profesionales con los objetivos conseguidos de las enseñanzas elementales.
- Mantener el bajo absentismo existente en el Centro.
- Con respecto a la Implicación del profesorado del centro en Planes, proyectos y actuaciones de innovación e investigación educativa, destinados a la mejora: Estimular la innovación metodológica y favorecer la incorporación y participación en los proyectos de innovación que se adapten a nuestro Centro, para mejorar la calidad de la actividad docente.
- Promover la formación continua.
- Implicar al máximo al Profesorado del Centro en los proyectos ya iniciados y en los solicitados y aprobados.
- Con respecto al aprovechamiento de la oferta de actividades culturales, extraescolares y complementarias por el alumnado: Facilitar y favorecer, desde la Dirección del Centro y las tutorías la asistencia, para todo el alumnado, a todas las actividades organizadas.

- Fomentar la participación en actividades organizadas por otras instituciones o entidades culturales, recreativas o de cualquier ámbito que incidan de forma positiva en la educación, y potenciar las que tradicionalmente se vienen realizando en nuestro Centro, favoreciendo así la conexión con la comunidad escolar.
- Colaborar con las iniciativas organizadas por instituciones próximas al entorno escolar que desarrollen, promuevan o impulsen actividades y/o manifestaciones realizadas con el conocimiento y la educación.
- Con respecto a las actuaciones preventivas para la mejora del clima escolar: Facilitar la relación entre padres/madres, alumnado y profesorado, reflexionando sobre las relaciones de convivencia dentro del Centro.
- Facilitar el intercambio de comunicación entre padres/madres y profesorado.
- Con respecto a las medidas establecidas por el centro para favorecer la relación familia/escuela: Continuar con el buen funcionamiento de las tutorías de padres y madres.
- Fomento de la participación de los padres y madres en las actividades de tipo general que realiza el centro.
- Con respecto a las familias que establecen compromisos educativos con el centro: Mantener e incrementar las reuniones grupales de padres/madres, con los tutores/as para presentar e informar de las líneas directrices del curso
- Establecer más canales de comunicación facilitando así la relación y la información entre el profesorado y los padres/madres de alumnos.
- Conseguir que todas las familias conozcan los criterios de evaluación de sus hijos.

## **2.- LINEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA**

- Estimular el espíritu crítico de todos los miembros de la comunidad educativa, llevando acabo estrategias de evaluación y revisión permanente del proceso de enseñanza-aprendizaje y de todo aquello que interviene en la práctica educativa (actitudes, organización, planificación...).
- Potenciar el desarrollo de una metodología activa y creativa basada en el aprendizaje significativo que asegure la motivación y participación del alumnado en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Fomentar a través de las distintas áreas curriculares, actividades socio-culturales, la adquisición de hábitos y técnicas de trabajo intelectual que aseguren la adquisición de procedimientos para aprender a aprender.
- Crear mecanismos adecuados para que profesores, padres y demás miembros de la comunidad, establezcan líneas comunes de actuación en lo que se refiere a la orientación educativa y profesional, entendida como atención a la diversidad para poder ofrecer una educación adaptada a las características y necesidades individuales.
- Fomentar el trabajo cooperativo y en grupo tanto entre los alumnos como entre el profesorado, estimulando el trabajo interdisciplinar para conseguir una mayor relación entre las programaciones de las especialidades instrumentales y colectivas.
- Potenciar la innovación educativa a través de una formación conjunta y continuada en aquellos temas que nos son comunes a todos.
- Asegurar y priorizar cada año el desarrollo de la transversalidad como medio para fomentar la interdisciplinariedad y como respuesta desde el centro a los retos sociales.
- Valorar el esfuerzo y la dedicación al trabajo individual y colectivo y reconocerle como un componente fundamental del conjunto de valores de la persona.



### **3.- COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES**

Las programaciones didácticas se encuentran en el anexo I de este Proyecto Educativo, así como en la página Web: [conservatoriodeolula.com](http://conservatoriodeolula.com)

### **4.- LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CONSERVATORIO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES**

La asignación de puestos de órganos de coordinación docente se regirá por la experiencia en cargos, coordinaciones y responsabilidades que cada docente quiera destacar, así como sus intereses y expectativas.

La dirección, oído el Claustro de Profesorado, formulará propuesta de nombramiento de los jefes de departamento, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro.

- Para los programas y proyectos se tendrán en cuenta la formación y titulación acreditada para los mismos así como la experiencia anterior. Igualmente el equipo directivo tendrá en consideración el compromiso y la implicación que cada profesora o profesor está dispuesto a asumir en la responsabilidad del proyecto o programa.
- En el caso de profesorado que ha tenido destino en el centro en cursos anteriores, el equipo directivo considerará la trayectoria anterior en el centro y el conocimiento de su labor.
- En caso de que haya más de un profesor que esté interesado en alguna coordinación, responsabilidad o puesto específico deberá presentar en Jefatura de

Estudios su petición. El Equipo Directivo valorará las propuestas presentadas y comunicará al Claustro su opción de trabajo para el curso escolar.

## **5.- PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO**

La evaluación se entiende como un proceso integral en el que se contemplan diversos aspectos: el proceso de aprendizaje de los alumnos, la práctica docente y los procesos de enseñanza y, por último, el propio Proyecto Curricular de Centro. En consecuencia, la evaluación se caracterizará por ser:

- Integral: tendrá en cuenta todos los factores que intervienen en el proceso de aprendizaje: alumnado, profesores, programaciones y organización y funcionamiento del centro.
- Continua: se desarrollará a lo largo de todo el proceso, con la finalidad de detectar irregularidades y dificultades, averiguar sus causas y adoptar las medidas correctoras oportunas.
- Formativa y orientadora: deberá proporcionar al alumnado y su familia, al profesorado y al centro información sobre la eficacia de la metodología empleada, el modelo de organización adoptado, la validez de la programación y el grado de consecución de los objetivos.

### **PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN**

Cada especialidad y asignatura establecerá los procedimientos e instrumentos de evaluación que considere idóneos para su materia, recogidos en la programación didáctica y teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- La necesidad de realizar una valoración inicial.
- La recogida de datos debe ser continua y lo más sistemática posible.
- La utilización de distintos procedimientos de evaluación de los contenidos.
- La valoración final de los resultados de todo el proceso.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Disposición para cumplir la programación establecida con la calidad mínima requerida para cada nivel.
- Capacidad de análisis formal, armónico y estilístico de obras de acuerdo con el nivel.
- Capacidad de distinción auditiva de melodías, ritmos, texturas, timbres, formas y estilos musicales de acuerdo con el nivel.
- Interés por escuchar música y acudir a eventos artísticos, así como el grado de implicación y participación en las actividades de carácter cultural organizadas por el centro.
- Grado de desarrollo de las capacidades necesarias para la producción musical: concentración, autocontrol, relajación y coordinación.

### **PROMOCIÓN DEL ALUMNADO**

Los criterios de promoción del alumnado serán los siguientes:

- Al finalizar cada curso escolar y como consecuencia del proceso de evaluación,

el equipo docente tomará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado al curso siguiente.

- Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento de la jefatura de estudios, atendiendo a los mínimos exigibles del curso y a la consecución de los objetivos. El conjunto de profesores estudiará específicamente cada caso y tendrá en cuenta el progreso del alumno con respecto a su situación inicial, así como su interés y esfuerzo personal.
- Se promocionará al curso siguiente cuando se hayan superado los objetivos de las materias cursadas o se tenga evaluación negativa sólo en una asignatura en las Enseñanzas Elementales, repitiéndose curso si se obtiene evaluación negativa en un mayor número de éstas.
- El alumnado podrá repetir un mismo curso una sola vez y como máximo dos veces en el cómputo general.

### **PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA**

Se considerará que el alumno o alumna ha perdido el derecho a la evaluación continua si el número de ausencias justificadas supera el tercio del número de clases del total del curso.

En el caso de alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua la calificación final se obtendrá de un único examen al final de curso que comprenda todos los contenidos recogidos en la programación de la asignatura en la que se haya perdido el derecho a la evaluación continua.

### **6.- LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO**

Para atender adecuadamente los problemas de aprendizaje de los alumnos se seguirá el siguiente proceso:

- Detectar y valorar por parte del profesorado las dificultades de aprendizaje de los alumnos en función de los criterios generales de evaluación previamente establecidos, analizando si el problema es transitorio o permanente, así como sus causas.
- Aplicar algunas de las siguientes medidas:
  - Actividades de apoyo y refuerzo
  - Trabajar con el alumno individualmente en los tiempos de Refuerzo Pedagógico de los que disponga el profesor.

## **7.- PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL**

El Plan de orientación y acción tutorial está dirigido a los alumnos, a los profesores y a los padres, y está encaminado a servir de apoyo y guía a éstos, en todo lo que se refiera a su acción tutorial.

### **OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN**

- a) Para los alumnos:
- Contribuir a la personalización del proceso de enseñanza-aprendizaje, valorando y respetando la diversidad de los alumnos.
  - Facilitar la integración del alumno en su grupo y en el centro.
  - Realizar un seguimiento del proceso de aprendizaje, detectando posibles dificultades y necesidades.
  - Fomentar el proceso de autoevaluación del alumno, en el sentido de hacerle comprender el grado de superación de las dificultades planteadas para cada curso y asignatura.

b) Para los profesores:

- Coordinar la labor educativa y pedagógica de los distintos profesores implicados en la enseñanza de cada alumno.
- Colaborar en el proceso de evaluación de los profesores.

c) Para los padres:

- Contribuir a mantener unas relaciones fluidas.
- Implicar a los padres en el apoyo al aprendizaje de sus hijos.
- Informar tanto de los progresos como de las dificultades, así como de medidas a adoptar.

### **COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN**

Corresponde al Jefe de Estudios la coordinación del Plan de Acción Tutorial, velando por el cumplimiento de los objetivos marcados. Este seguimiento y coordinación se llevará a cabo mediante reuniones periódicas con los distintos tutores. Las reuniones con los profesores tutores se realizarán en cada trimestre, antes de la finalización del mismo. Corresponde a estos profesores tutores la propia ejecución del P. A. T., a través del contacto con alumnos, padres y profesores.

Además, según la normativa vigente, seguiremos las siguientes pautas:

- a) Cada tutor celebrará, *antes de la finalización del mes de noviembre*, una reunión con todos los padres y madres de los alumnos para exponer el plan global de trabajo del curso, la programación y los criterios y procedimientos de evaluación, así como las medidas de apoyo que, en su caso, se vayan a seguir, previamente acordados por el equipo educativo del grupo de alumnos. Asimismo, mantendrá contactos periódicos con cada uno de ellos y, al finalizar

el año académico, atenderá a los alumnos y alumnas o a sus representantes legales que deseen conocer con detalle su marcha durante el curso.

b) En el horario del profesor tutor se incluirán dos horas a la semana de dedicación a funciones de tutoría distribuidas de la siguiente forma:

- Una hora (o dos medias horas) se dedicará a las entrevistas con los padres y madres de alumnos, previamente citados o por iniciativa de los mismos; esta hora se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los padres y, en todo caso, en sesión de tarde.
- La segunda hora (o dos medias horas) se dedicará a las tareas administrativas propias de la tutoría indicadas anteriormente.

Las tutorías las podrán realizar los padres o representantes legales autorizados, PREVIA CITA escrita recogida en Conserjería, con el profesor tutor del alumno/a en los espacios habilitados para tal fin. No obstante, cualquier padre, madre, alumno o alumna podrá acceder a su tutor en el horario que la Jefatura de Estudios ha habilitado para tales fines a cada tutor del centro sin tener que solicitarlo por escrito, aunque esta medida puede no garantizar la correcta respuesta informativa y orientativa del tutor hacia los interesados por no haber tenido tiempo de recabar la información necesaria del equipo educativo implicado.

El procedimiento y dinámica de solicitud de tutoría por cita previa es el siguiente:

a) Las tutorías se solicitarán en Conserjería por escrito en los *modelos específicos* facilitados por la directiva del centro.

b) Los profesores/as Tutores, recabada la información de todo el equipo educativo del alumno, citarán telefónicamente, por correo o vía e-mail a los padres o representantes legales autorizados con indicación del día, hora y aula de tutoría.

c) Por último, los padres o representantes legales autorizados, presentarán en Conserjería la resolución de citación del profesor/a Tutor y serán debidamente orientados por el ordenanza del Centro hacia el lugar de dicha citación.

El logro de los objetivos del Plan se realizará a través de distintos Programas de actuación puntual, según las necesidades detectadas en el proceso de aprendizaje. Estos programas son:

- 1.- Programa de técnicas de estudio.
- 2.- Programa de autoevaluación.
- 3.- Programa de orientación académica.
- 4.- Programa de evaluación.
- 5.- Programa de colaboración con los padres.

1.- Programa de técnicas de estudio: Dirigido a alumnos. Proporciona al alumno/a que lo necesite pautas concretas de trabajo intelectual, desarrollo memorístico y relacional; inducción al uso de un método de estudio.

2.- Programa de autoevaluación: Dirigido a alumnos. Ayuda a la reflexión sobre el trabajo personal y su repercusión en el aprendizaje. Autodetección de algunas deficiencias, e implicación del alumno en el proceso evaluador.

3- Programa de Orientación académica: Dirigido a alumnos. Informa a los alumnos del Programa de estudios, grados profesional y superior, distintas especialidades, salidas profesionales, y mundo laboral.

4.- Programa de Evaluación: Dirigido a los mismos tutores y a través de ellos, los demás profesores. Mejora el conocimiento acerca de los progresos y dificultades de los alumnos. Coordina los diferentes parámetros evaluativos emanados de cada profesor implicado en el aprendizaje de un alumno/a concreto. Incrementa la colaboración del equipo educativo en el proceso de evaluación continua.



5.- Programa de colaboración con los padres: Dirigido a los padres y madres de los alumnos. Informa a los padres de la marcha de su hijo/a. Reconoce posibles dificultades extra educativas, de entorno social, etc. Implica a los padres mediante el apoyo en el estudio, importancia de la asistencia, constancia, etc.

Conclusiones del Plan de Acción Tutorial:

Los programas de técnicas de estudio, autoevaluación, y orientación académica se llevarán a cabo selectivamente, mediante entrevistas personales profesor-alumno, en las horas de tutoría que cada profesor tiene asignadas. Estas reuniones podrán celebrarse tanto a petición del profesor como del alumno, siendo conveniente, como se mencionó más arriba, la concertación previa de la misma a fin de optimizar el tiempo dedicado a las tutorías.

El programa de evaluación, deberá realizarse necesariamente antes y después de cada sesión de evaluación, entre cada tutor y los distintos profesores de las restantes asignaturas.

El programa de colaboración con los padres se realizará mediante reuniones individuales y colectivas. Habrá una reunión de cada tutor con todos los padres de sus alumnos al principio del curso, según la normativa mencionada, en donde se les informa de la programación para el curso, condiciones de asistencia, les proporciona orientación sobre el apoyo familiar, necesario para el proceso de aprendizaje y se atiende a los intereses y dudas de los padres. Posteriormente cada tutor atenderá a lo largo del curso cuantas dudas o cuestiones puedan plantearle los padres de sus alumnos.

Diariamente, todos los profesores tutores disponen de un horario de tutoría en el que además de atender a los padres que soliciten visita, lo dedicarán a reunirse con los profesores que conforman el resto del equipo educativo de sus alumnos.

Los alumnos que, por ausencia del profesor o por tener hueco en su horario, estén sin clase en un momento determinado, se dirigirán a la biblioteca del centro. También pueden disponer de cabinas de estudio (solicitándolas en la conserjería del centro) para trabajar individual o colectivamente su instrumento.

**8.- PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS**

<i>PROCEDIMIENTO/ ESTRATEGIA</i>	<i>TEMPORALIZACIÓN</i>	<i>CONTENIDO</i>
Reunión informativa de cada tutor/a con el grupo de padres de su alumnado.	Antes de finalizar Noviembre	Plan de trabajo. Normas de convivencia. Actividades extraescolares. Horarios. Planes y proyectos. Resultados de evaluación inicial. Derechos y deberes del alumno. Criterios de evaluación. Dar a conocer el PAC y la programación didáctica.
Entrevistas individuales del tutor/a con las familias del alumnado. Convocatoria a través de la agenda escolar u otro procedimiento tecnológico que se establezca.	A petición del tutor o por iniciativa de las familias. En el horario de tutoría. De forma ordinaria una al trimestre.	Informar sobre aspectos relevantes para la mejora del proceso de enseñanza aprendizaje y el desarrollo personal del alumnado. Asesoramiento educativo. Promover y facilitar la cooperación familiar tanto en la tarea educativa como en la mejora de la convivencia en el Centro.
Pedir colaboración a las familias en diferentes actividades del Centro.	Actividades puntuales	Concierto Navidad. Concierto fin de curso. Día de Andalucía. Informatización de la biblioteca del Centro.
Asistir a determinados viajes y salidas con el alumnado	A petición del tutor	
Compromiso de	Cuando sea	Los tutores/as podrán proponer un

convivencia	necesario	compromiso de convivencia a las familias de alumnado que presenten problemas de conducta y aceptación de las normas escolares.
Compromiso educativo	Cuando sea necesario	Los tutores/as podrán proponer un compromiso educativo a las familias de alumnado que presenten problemas de aprendizaje.

### **9.- PLAN DE CONVIVENCIA**

El Plan de Convivencia, se encuentran en el anexo II de este Proyecto Educativo, así como en la página Web: [conservatoriodeolula.com](http://conservatoriodeolula.com)

### **10.- PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 17/2007 de Educación de Andalucía, la formación permanente del profesorado que se encuentra incorporado a los centros educativos constituye un derecho y una obligación para el mismo.

Durante el tercer trimestre de cada curso escolar, la jefatura de estudios comunicará al CEP las necesidades de formación y asesoramiento para una correcta previsión y programación de actividades formativas para el curso académico siguiente, esta formación atenderá tanto a los intereses del profesorado como a las necesidades que en cada momento se detecten en el Centro, atendiendo al alumnado. Pero en todo caso se tratará de cubrir tantos ámbitos como sea posible.

### **OBJETIVOS GENERALES**

La formación del profesorado del centro tendrá los siguientes objetivos generales:

1. Perfeccionar la práctica educativa, de forma que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y en el desarrollo personal y social del alumnado, a través de la atención a sus peculiaridades y a su diversidad.
2. Promover la conciencia profesional docente y el desarrollo autónomo del profesorado, teniendo en cuenta sus diferentes niveles de experiencia.
3. Producir un mayor conocimiento educativo favoreciendo y valorando la diversidad, la innovación y la experimentación rigurosa.

### **ACTIVIDADES**

Se podrán desarrollar actividades tales como las que siguen:

1. Actividades de formación tendentes a la exposición, divulgación, toma de contacto e intercambio profesional de las buenas prácticas docentes que se puedan estar desarrollando en otros centros de la localidad, provincia o comunidad autónoma andaluza.
2. Registro y participación en redes profesionales de formación, estimulando con ello el trabajo cooperativo a través, fundamentalmente, de la formación en centros y de la autoformación.
3. Participación en proyectos de experimentación, investigación e innovación educativa, sometidos a su correspondiente evaluación.
4. Proyectos de formación en centros: un centro determina qué actuaciones deben ser planificadas, desarrolladas y evaluadas para mejorar la acción educativa del mismo, basándose en un proceso de debate y de colaboración entre el profesorado

implicado.

5. Grupos de trabajo: un grupo de profesores del centro desarrolla un proyecto común, organizado en torno a los problemas prácticos de su actividad profesional y orientado a la mejora de la práctica docente, la construcción de conocimiento educativo y la construcción de una comunidad educativa de aprendizaje y educación.

6. Participación en cursos, jornadas o encuentros: actividades de formación por parte de un asesor o ponente sobre un tema de interés profesional.

7. Formación on-line: cursos a distancia, generalmente a través de la Web.

8. El desempeño de determinados puestos y actividades durante su ejercicio profesional, tales como la impartición de la docencia de su materia en una lengua extranjera; el ejercicio de la función directiva; la acción tutorial con el alumnado y con profesorado de nuevo ingreso en fase de prácticas.

9. La implicación en programas de mejora de la enseñanza y del rendimiento del alumnado.

10. La participación en planes, proyectos y programas educativos autorizados para el centro.

### **EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO**

Este elemento del Plan queda cumplimentado y desarrollado en cada uno de los planes de formación parciales que lo conforman, ya que en ellos se aborda para cada actividad formativa su consiguiente evaluación.

La información obtenida y la toma de dediciones consiguiente en la evaluación de cada Plan, quedará reflejada en la Memoria Final de cada curso escolar y tendrá su reflejo en el Proyecto Educativo del curso siguiente a la hora de incluir las distintas actividades de formación que para cada curso escolar se planteen para su desarrollo.

## **11.- CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR Y EXTRAESCOLAR**

El modelo de horario regular del centro corresponde al de 5 tardes de atención directa al alumnado, de lunes a viernes, y disponibilidad de 5 mañanas para dedicar a la realización por parte del profesorado de tareas relacionadas con la práctica docente.

Para la confección de los horarios del centro la Jefatura de Estudios atenderá de forma ponderada los criterios pedagógicos buscando siempre la opción que redunde positivamente en el éxito escolar y la mejor atención del alumnado del centro.

En todo caso, la finalidad última debe ser la organización y funcionamiento idóneo del centro.

Los alumnos de primer ciclo, y siempre en medida de lo posible, asistirán al centro dos tardes, para realizar una hora de instrumento y otra de lenguaje musical en cada una de las jornadas.

El alumnado de segundo ciclo asistirá al centro un máximo de tres tardes, para repartir en ellas las asignaturas de coro, lenguaje musical, agrupaciones musicales e instrumento.

## **12.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA**

Lo que habrá que tener en cuenta al organizar y realizar la evaluación interna del Centro lo agrupamos en áreas de medición, que contienen diversos apartados que se valoran del 1 al 5:

<b>Indicadores para la autoevaluación del Centro</b>	
Los agrupamos en las siguientes áreas de medición:	
A.	Organización y funcionamiento.
B.	Imagen del Centro.
C.	Clima de convivencia.
D.	Procesos de enseñanza-aprendizaje.

E.	Medidas y actuaciones para la prevención de las dificultades de aprendizaje.
F.	Formación del profesorado e innovación en la práctica docente.
Las valoraciones son:	
1:	Poco.
2:	Regular
3:	Adecuado.
4:	Bueno.
5:	Excelente.

Área de medición A: ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO						
Indicador de evaluación	Definición	Valoración				
		1	2	3	4	5
Liderazgo pedagógico	Equipo directivo					
	Coordinación de equipos docentes					
	Coordinación de áreas de competencias					
	Jefaturas de departamento					
	Otros agentes					
Designación/nombramiento de tutores	Perfil del tutor de acuerdo con los criterios pedagógicos establecidos en el plan de centro					
Organización de la tutoría	Planificación de las horas de entrevista a los padres					
	Planificación de las horas lectivas					
	Planificación de las horas no lectivas					
	Planificación de la tutoría del alumnado con NEE					
	Otros					

Elaboración de los horarios conforme a los criterios establecidos en el Plan de Centro y en la normativa de aplicación	Horario general del centro						
	Horario lectivo del alumnado						
	Horario lectivo y de obligada permanencia en el centro del profesorado						
	Horario del PAS						
	Horario de dedicación de los miembros del equipo directivo a las tareas de dirección						
	Horario del profesorado que comparte centros						
	Planificación de la jornada de inicio y fin de trimestre						
	Ausencias del profesorado						
	Ausencias del PAS						
	Criterios para la sustitución del profesorado						
	Otros						
Profesorado de guardia	Planificación de las tareas a realizar por el alumnado en horario lectivo						
	Criterios para la elaboración de los horarios del servicio de guardia						
	Otros						
Criterios para la asignación de las enseñanzas	Coincidencia de especialidad con la materia impartida						
	Adecuación a los criterios pedagógicos establecidos en el PC						
	Adecuación del profesorado que imparte la asignatura de agrupaciones musicales						
	Adecuación del profesorado que imparte coro						
	Otros						
Actividades complementarias y extraescolares	Planificación de las actividades complementarias conforme a las programaciones didácticas.						
	Secuenciación de las actividades extraescolares por ciclos/cursos						
	Otros						



Planificación de la actuación	Del consejo escolar							
	Del equipo directivo							
	Del claustro de profesores							
	De los equipos docentes							
	De los departamentos							
	Otros							
Estado de la documentación	Inventario general del centro							
	Registro de correspondencia (entradas y salidas)							
	Partes mensuales de ausencia del profesorado							
	Partes mensuales de ausencia del PAS							
	Actas	Del consejo escolar						
		Del Claustro						
		De las evaluaciones de alumnos						
		Finales de alumnos						
		De los departamentos didácticos						
	Registros							
Otros								

Área de medición B: IMAGEN DEL CENTRO						
Indicador de evaluación	Definición	Valoración				
		1	2	3	4	5
Impacto en el entorno y en la comunidad	Actividades extraescolares conjuntas realizadas con otras instituciones					
	Utilización social de las instalaciones					
	Informaciones recogidas en los medios de comunicación					
	Otros					

Implicación en la zona educativa	Actividades conjuntas realizadas con otros centros						
	Otros						
Implicación de las familias en el centro	Familias que establecen compromisos de convivencia						
	Familias que establecen compromisos educativos						
	Participación en los procesos electorales						
	Otros						
Implicación y compromiso del PAS	Participación en los procesos electorales						
	Participación en el funcionamiento general del centro						
	Otros						
Comunicación	Reuniones del tutor con las familias						
	Comunicaciones anuales a la familia mediante	Entrevistas					
		Agenda Escolar					
		Circulares					
		Otros					
Reclamaciones	Sobre escolarización						
	A los resultados de las evaluaciones						
	Otras						
Valoración de la conservación y cuidado de las instalaciones.	Aulas de grupo						
	Servicios del alumnado						
	Servicios del profesorado						
	Aulas específicas						
	Biblioteca						
	Salón de Actos						
	Pasillos y escaleras						
Valoración de	Aulas de grupo						
	Servicios del alumnado						
	Servicios del profesorado						

la limpieza de las instalaciones	Aulas específicas					
	Biblioteca					
	Salón de Actos					
	Pasillos y escaleras					
Valoración del equipamiento de las instalaciones	Aulas de grupo					
	Servicios del alumnado					
	Servicios del profesorado					
	Aulas específicas					
	Biblioteca					
	Salón de Actos					
	Pasillos y escaleras					

Área de medición C: CLIMA DE CONVIVENCIA						
Indicador de evaluación	Definición	Valoración				
		1	2	3	4	5
Cumplimiento de las normas de convivencia	Respeto a la integridad física y moral, y a los bienes de las personas que forman la Comunidad educativa					
	Tolerancia ante la diversidad y la no discriminación					
	Corrección en el trato social, en especial, mediante el empleo de un lenguaje correcto y educado					
	Interés por desarrollar el propio trabajo y función con responsabilidad					
	Respeto por el trabajo y función de todos los miembros de la Comunidad Educativa					
	Cooperación en las actividades educativas o de convivencia					
	Solidaridad y lealtad en el desarrollo de la vida					

	escolar								
	Cuidado en el aseo e imagen personal potenciando hábitos Higiénicos y saludables								
	Actitud positiva ante los avisos y correcciones								
	Adecuada utilización del edificio, mobiliario, instalaciones y material del centro, así como el respeto al acceso a determinadas zonas del centro.								
	En general, cumplimiento de los deberes que se señalan en la legislación vigente a los miembros de la comunidad educativa y de cada uno de sus estamentos.								
	Otros								
Correcciones por conductas contrarias a la convivencia	En 1º y 2º de primer ciclo	a:	c:						
		b:							
	En 1º y 2º de segundo ciclo	a:	c:						
		b:							
NOTA: a: nº en este ciclo; b: nº total; c: (a/b) *100									
Correcciones por conductas gravemente perjudiciales a la convivencia	En 1º y 2º de primer ciclo	a:	c:						
		b:							
	En 1º y 2º de segundo ciclo	a:	c:						
		b:							
NOTA: a: nº en este ciclo; b: nº total; c: (a/b) *100									
Alumnado reincidente	En 1º y 2º de primer ciclo								
	En 1º y 2º de segundo ciclo								
Compromiso de convivencia	En 1º y 2º de primer ciclo								
	En 1º y 2º de segundo ciclo								

Área de medición D: PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE						
Indicador de evaluación	Definición	Valoración				
		1	2	3	4	5
Objetivos	Basados en las competencias					
	Orientación pragmática de los mismos					
	Su ordenación y continuidad					
	Otros					
Contenidos	Existe una selección de los contenidos					
	Se respetan los contenidos seleccionados					
	Razonamiento lógico					
	Otros					
Metodología	Fundamentada en las didácticas de las materias					
	Fomenta el aprendizaje investigativo					
	Fomenta el pensamiento crítico					
	El trabajo es colaborativo					
	Fomenta la creatividad del alumno					
	Desarrolla el aprender a aprender					
	Otros					
Implicación y compromiso del PAS	Participación en los procesos electorales					
	Participación en el funcionamiento general del centro					
	Otros					
Materiales y recursos	Seleccionados en consonancia					
	Otros					
Tiempos	Horas de docencia directa					
	Horas de ausencias					
	Adecuación de los tiempos previstos para cada sesión					
	Otros					

Evaluación	Diagnóstico previo					
	Del proceso de enseñanza-aprendizaje					
	Registro de evaluación del progreso del alumno					
	Instrumentos de evaluación					
	Criterios de corrección					
	De la práctica docente					
	Otros					

Área de medición E: PREVENCIÓN DE LAS DIFICULTADES DE APRENDIZAJE						
Indicador de evaluación	Definición	Valoración				
		1	2	3	4	5
Medidas de carácter general. Organizativas curriculares	Poner en práctica las medidas de atención a la diversidad tan pronto como se detecten las dificultades de aprendizaje del alumno					
	La atención a la diversidad debe responder a las necesidades educativas concretas del alumno					
	Las medidas de atención a la diversidad deben mejorar el rendimiento académico del alumno y minimizar el fracaso escolar					
	Las medidas de atención a la diversidad no deben suponer una discriminación que le impida al alumno alcanzar los objetivos del curso					
	Otros					
Medidas	Agrupamientos flexibles y no discriminatorios					
	Apoyo en grupo ordinario mediante un segundo profesor dentro del aula					
	Un modelo flexible de horario lectivo para					

específicas	responder a las necesidades educativas					
organizativas	concretas del alumnado					
curriculares	Programas de refuerzo y recuperación					
	Planes de apoyo, refuerzo y recuperación					
	Adaptaciones curriculares					
	Programa de diversificación curricular					
	Otros					

Área de medición F: FORMACIÓN DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EN LA PRÁCTICA DOCENTE						
Indicador de evaluación	Definición	Valoración				
		1	2	3	4	5
Habilidades sociales	Liderazgo					
	Comunicación					
	Relación					
	Trabajo en equipo					
	Otras					
Gestión del trabajo	Planificación					
	Gestión de recursos					
	Evaluación					
	Otras					
Desarrollo profesional	Orientación a la calidad					
	Aprendizaje a lo largo de la vida					
	Otros					
Docencia	Gestión del currículo					
	Gestión de ambientes de aprendizaje					
	Inclusión educativa					
	Acción tutorial y orientación escolar					

	Vinculación de las necesidades de formación del Centro con la didáctica de las materias					
	Vinculación de las necesidades de formación del Centro con las medidas de atención a la diversidad					
	Valoración de la formación del profesorado del Centro y de las buenas prácticas docentes					
	Otros					
Otros	Relación con otros centros para el intercambio de buenas prácticas docentes					
	Formación en metodologías que den respuesta a un trabajo de investigación colaborativo					
	Vinculación de las necesidades de formación del Centro con la organización del aula y el tratamiento de las conductas del alumnado					
	Otros					

### **13.- CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORIAS**

Los agrupamientos del alumnado estarán establecidos según los siguientes criterios:

- Población de procedencia. Con este criterio se facilitará a las familias el transporte del alumnado al centro, repercutiendo esto en un menor abandono escolar y mejora de los resultados al optimizar su tiempo.

La asignación de tutorías atenderá a los siguientes criterios:

- Mantener siempre en medida de lo posible al mismo tutor mientras duren las enseñanzas elementales.



- El alumno podrá solicitar al finalizar un curso escolar el cambio de tutor, expresando la familia de forma escrita las circunstancias que generan esta necesidad. En el caso de que exista otro profesor de la especialidad que solicita el cambio, esta posibilidad será estudiada por jefatura de estudios.

#### **14.- CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS**

1. Las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia, asignatura o, en su caso, ámbito del currículo establecido por la normativa vigente. Se atenderán a los criterios generales recogidos en el proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado. Serán elaboradas por los departamentos de coordinación didáctica, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación

2. Las programaciones didácticas de las enseñanzas encomendadas a los conservatorios elementales incluirán, al menos, los siguientes aspectos:

a) Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del conservatorio y del municipio en el que se encuentra.

b) La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.

c) La metodología que se va a aplicar.

d) Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.

e) Las medidas de atención a la diversidad.

f) Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.

- g) Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar por los departamentos de coordinación didáctica.
3. Las programaciones didácticas de las distintas materias, asignaturas y, en su caso, ámbitos que se impartan en el conservatorio incluirán actividades que desarrollen la sensibilidad y estimulen el interés hacia distintos tipos de manifestaciones artísticas y el hábito de la interpretación en público, así como la capacidad de expresarse correctamente.
4. Las programaciones didácticas facilitarán la realización, por parte del alumnado, de trabajos monográficos interdisciplinarios u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos de coordinación didáctica.
5. El profesorado desarrollará su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de las enseñanzas que imparta



Conservatorio  
Elemental de  
Música de

**OLULA**  
del Río

